

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Marco Institucional y Crecimiento Económico

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 4311450 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Marco Institucional y Crecimiento Económico |
| Universidad responsable: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Escuela de Postgrado - Vicalvaro |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |
| Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: | 03-08-2015 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Matilde Sierra Vega |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Oscar David Marcenaro Gutierrez |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |
| Vocal estudiante: | Nicolás J. Casas Calvo |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Se deben establecer mecanismos que garanticen un nivel suficiente de competencia lingüística en castellano para que el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje sea exitoso, y aclarar las discrepancias entre lo recogido en la web y en el Plan de Mejora aprobado".

La universidad informa de que se exige realizar una prueba de competencia lingüística al alumnado y en el caso de no superarla, el estudiante no es admitido; además, en el proceso de preinscripción del curso 2021/2022 se ha incorporado una verificación previa por parte de la Escuela de Másteres Oficiales donde sólo se admite a los alumnos con una acreditación oficial de su nivel de español (B2 o superior). Por otra parte se han eliminado las discrepancias, respecto a los requisitos de acceso a la titulación en la web y en el Plan de Mejora aprobado.

2. "Se debe respetar el número de plazas autorizadas".

La universidad informa que, desde el curso 2019/2020 no se supera el número máximo de alumnos que se establecieron como umbral en la Memoria de Verificación.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Es necesario aclarar las discrepancias entre los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas, asegurando la consecución de las competencias asignadas".

La universidad informa de que los sistemas de evaluación son comunes a toda la universidad y no existe un sistema propio de la titulación adecuado a las peculiaridades lingüísticas de los alumnos y al proceso de enseñanza-aprendizaje y adquisición competencial. La tasa de superación de las asignaturas alcanza el 100% en la práctica totalidad, excepto en Análisis Económico de Derecho y Organización y Política de la Competencia que es del 87,5% respectivamente.

2. "Es necesario mantener los niveles de exigencia, para la adecuada adquisición de las competencias, en un contexto de alta demanda por parte de alumnado cuya primera lengua no es el castellano".

Para el mantenimiento de los niveles de exigencia, la universidad ha incluido en el Plan de Mejora acciones encaminadas a mejorar la capacidad lingüística del alumnado, como adecuar los sistemas de evaluación a la adquisición de competencias o apoyar la realización y defensa del TFM con la incorporación de un protocolo para adjudicación, tutela y defensa del TFM.

3. "Se debe realizar una asignación en la tutela de TFM más equilibrada entre el profesorado del título".

La universidad informa de que los profesores de la titulación se distribuyen la dirección y tutorización de TFM según el protocolo de adjudicación, tutela y defensa de TFM, que se ha elaborado al respecto.

4. "Es necesario que la valoración de los TFM tenga en cuenta la rúbrica establecida, diversificando las puntuaciones con las que se califican los elementos de un mismo alumno".

La universidad ha establecido un procedimiento para la elaboración de las rúbricas de evaluación de los TFM que ya ha empezado a aplicar.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado

satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación del título".

La universidad ha aportado como evidencias dos actas de reuniones de coordinación (curso 2018/2019 y 2019/2020). Por otro, informa de que durante la pandemia los contactos se han realizado por correo electrónico.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las medidas adoptadas para la subsanación de la recomendación y se anima a seguir trabajando en ello.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda revisar los sistemas de evaluación de las guías docentes de algunas asignaturas, ya que no coinciden con lo recogido en la Memoria, así como garantizar su cumplimiento".

La universidad ha revisado los sistemas de evaluación de las guías docentes y los ha adecuado a lo que figura en la Memoria de verificación.

2. "Se recomienda incluir información más detallada sobre el CV del profesorado".

La universidad ha incluido información detallada sobre el CV de cada uno de los profesores que imparten docencia en el título.

3. "Se recomienda tener en cuenta las observaciones de la renovación de la acreditación anterior, en lo que respecta al Convenio con el Colegio de Economistas, que no corresponde a este título".

La universidad ha revisado la web del título y actualmente en la información pública del Máster no aparece alusión alguna a este convenio.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda articular un sistema formal de apoyo a la realización y defensa de los TFM, con el objetivo de mejorar su contenido, así como su tasa de rendimiento".

La universidad ha llevado a cabo una serie de tutorías sobre metodología de la investigación científica durante el segundo semestre del curso académico. Además, ha elaborado un documento en el que se describen los procedimientos y el sistema de defensa del TFM.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las medidas adoptadas para la subsanación de la recomendación y se comprobará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda seguir implantando acciones de mejora para mejorar el rendimiento en los TFM".

La universidad ha realizado un esfuerzo por intentar mejorar el rendimiento en los TFM, no obstante los resultados no han

mejorado, cuestión que los responsables del título achacan a los efectos de la pandemia.

VALORACIÓN:

Se valoran favorablemente las medidas adoptadas para la subsanación de la recomendación y se anima a seguir trabajando en ello.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
